

INFORME

162

PRESENTADO A LA CONSIDERACION DEL SR. PRESIDENTE Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS MEDICAS, FISICAS Y NATURALES DE LA HABANA

Dr. José A. Presno,
Presidente de la Academia de Ciencias.

Señor Presidente:

La Comisión del Ruido que, por acuerdo tomado en sesión del 2 de Junio del presente año, fué instituída en el seno de esta Academia, ha creído de su deber, a los seis meses de su constitución, y después de trabajos, reuniones e investigaciones, realizados durante ese tiempo, elevar a Vd., para su conocimiento y el de la Junta de Gobierno, un breve Informe que sintetice los aspectos de mayor interés en el problema vital que, con certera visión, enfocó la Academia al ocuparse de los ruidos.

Es indudable, y así lo han demostrado la ilustre Junta Nacional de Sanidad y Beneficencia, y el no menos eminente Secretario de esta Academia, Dr. Raimundo de Castro y Bachiller, además de numerosos profesores de grandes universidades extranjeras, y de competentes y muy distinguidos médicos de nuestro país, que los ruidos intempestivos, continuos, estridentes, y, por otra parte, no necesarios a la civilización de que hoy goza la humanidad, repercuten en sonoridades complejas que interesan de modo nefasto y cruel a la organización vital de todo individuo. Al decir esto, la Comisión no contempla el problema de Derecho que se plantea con la persistencia de los ruidos inútiles y molestos, y se atiende solamente al problema fisiológico creado por la continuidad y estridencia de aquéllos, que son el origen de los males que se quieren combatir. Al sumarse a los promotores de la defensa social contra el ruido, la Academia de Ciencias de La Habana ha dado la voz de alarma, para ser oída, no sólo de las autoridades responsables, sino de todo el pueblo cubano, a quien se está haciendo un daño inmenso, obligando a todos sus individuos a ser víctimas de una música, de unos gritos, de unos sonidos y de unos estallidos, que no quieren oír, que no tienen el deber de oír. El Gobierno de la República ha dictado y promulgado un Decreto contra los ruidos, cuya inspiración elogia esta Comisión, pero que es defectuoso en varios de sus Artículos, y como ejemplo bastará citar uno de difícil cumplimiento en el estado actual de cosas. Dice el Decreto que las viérolas deberán funcionar en voz baja, "sin imprimirles mayor tono o volumen en la emisión de los sonidos, que el necesario para ser oídos dentro del local o edificio, sin que, en ningún caso, puedan producir molestias al vecindario"; pero, como la mayor parte de esos aparatos están situados en establecimientos (café, bares, bodegas, etc.) de reducida superficie, han de ponerse en el mismo umbral de las puertas de acceso, o en el portal, o en la calle; y aun poniéndolos a dos o tres metros de las puertas, en el interior, sus sonidos se oyen desde la calle y desde las casas vecinas. Pero, esto podría subsanarse, exigiendo que sólo se colocaran las viérolas en lugares apropiados, a más de veinte metros de puertas y ventanas exteriores. Otros casos de difícil cumplimiento podrían también obviarse con disposiciones adecuadas y obligatorias.

Lo que es una necesidad imperiosa, imprescindible, para la salud del pueblo cubano, en los aspectos que han sugerido la Junta Nacional de Sanidad y Beneficencia, y la Academia de Ciencias de La Habana, es la **supresión por completo, sin contemplaciones de ninguna clase, de todos los ruidos que molestan, mortifican, torturan y dañan el organismo humano**, produciendo irritabilidad en los nervios, disturbios mentales y afecciones cardíacas, que muchas veces degeneran en males de graves consecuencias, tales como la locura, y a veces hasta la muerte misma. La Comisión no cree exagerar al tratar este problema como se trata el de las drogas nocivas, con esta distinción que, en los llamados vicios de las drogas, son los pacientes, como víctimas voluntarias, los mismos causantes de sus desgracias; y que, en el caso de los ruidos, son víctimas obligadas los individuos que no los producen, y que se ven forzados, por distintas causas, a ser los receptores inocentes de males que no quieren recibir.

En síntesis, es tan grande el daño que se continúa haciendo a la salud del pueblo cubano, a pesar de algunas disposiciones gubernamentales de difícil o nulo cumplimiento, que esta Comisión, al elevar este breve Informe a Vd., señor Presidente, para conocimiento de la Junta de Gobierno de la Academia, cree de su deber pedirle que por la misma se la autorice a dirigirse a las Autoridades de la Nación, diciéndoles el peligro que se cierne sobre el pueblo de Cuba, que está bajo una constante amenaza de causas morbosas, derivantes hacia estados patológicos graves en grandes crisis de los nervios, del cerebro y del corazón.

Este Informe se eleva a Vd. en los días en que se está celebrando el primer aniversario de la aprobación por la Organización de las Naciones Unidas, del Código de los Derechos Humanos, entre los cuales se encuentra el Derecho al Descanso, tan poco respetado en nuestro país.

La Habana, 6 de Diciembre de 1949.

De Vd. respetuosamente,

(firmado)

Ing. Juan-Manuel Planas, Presidente.
Dr. Julio Morales Coello, Vocal.

Dr. Felipe Mencía, Secretario.
Dr. Horacio Abascal, Vocal.

Este Informe se hace público por haber sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana, en sesión celebrada el 31 de Enero de 1950.

POR LA COMISION DEL RUIDO DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA HABANA

Ing. Juan-Manuel Planas,
Presidente.

Dr. Felipe Mencía,
Secretario.